

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2296 *ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se elevan de categoría los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1945, modificado por la de 23 de diciembre de 1948, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial, se ha tenido a bien disponer:

1.º Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró tendrán en lo sucesivo consideración de Juzgado de capital, servido por Magistrado.

2.º El nombramiento de los Magistrados que deban servirlos se llevará a efecto tan pronto como los actuales Jueces titulares sean promovidos o voluntariamente obtengan otro destino. Mientras tanto, percibirán el complemento de destino en la cuantía asignada a los Magistrados-Jueces de capital.

3.º Los Secretarios y demás personal al servicio del mismo Juzgado percibirán el complemento de destino correspondiente a la nueva categoría.

4.º La presente Orden empezará a regir el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

M.º DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

2297 *REAL DECRETO 3040/1980, de 30 de diciembre, por el que se incorporan a las tarifas del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao los incrementos necesarios para la ejecución del plan integral de saneamiento.*

En marzo de mil novecientos sesenta y siete, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas, se creó el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, integrando a diecinueve municipios, y cuya finalidad fundamental es el establecimiento y explotación del abastecimiento de aguas y saneamiento de la Comarca, en red primaria hasta los depósitos municipales y colectores principales de saneamiento al término de las redes locales.

Realizadas o en avanzado estado de ejecución las obras principales del sistema de abastecimiento, el Consorcio ha redactado un plan integral de saneamiento, que sometió en febrero de mil novecientos ochenta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando su aprobación y consiguiente declaración de utilidad pública de las obras en él comprendidas.

Para la financiación de dicho plan el Consorcio ha previsto el establecimiento de los incrementos necesarios en la tarifa de suministro de agua que, con respecto a los valores vigentes en cada momento sería aumentada en un veinticinco por ciento el uno de enero de los años mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y siete, destinándose dichos recargos de modo exclusivo a afrontar las cargas económicas derivadas de la ejecución del plan hasta su extinción.

El Consorcio solicitó del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo elevar al Consejo de Ministros su petición de aprobación de dichos incrementos en las tarifas de suministro de agua.

El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas del Gobierno Vasco, en diciembre de mil novecientos ochenta, solicita igualmente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la aprobación de los incrementos de las tarifas necesarios para la ejecución del plan, reiterando así su informe favorable de julio del mismo año.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao a aplicar

el uno de enero de los años mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y siete incrementos sucesivos del veinticinco por ciento en las tarifas de suministro de agua que dicho Consorcio tenga vigentes en cada una de las fechas citadas.

Artículo segundo.—El aumento de tarifas así obtenidas se destinará exclusivamente a la realización del plan integral de saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao y se mantendrá hasta la terminación del mismo y extinción de las cargas que de él se derivan.

Dado en Baqueira Beret a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF

MINISTERIO DE EDUCACION

2298 *RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes.*

En atención a las solicitudes formuladas y siguiendo el mismo criterio que en años anteriores,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el próximo mes de febrero, y a la que podrán acogerse los alumnos que tengan una o dos asignaturas pendientes de curso o cursos anteriores.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sres. Directores de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial.

MINISTERIO DE TRABAJO

2299 *ORDEN de 5 de enero de 1981 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de bronce, a don Román Alcalá Ganuza y otros.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Román Alcalá Ganuza, don Jaime Alemany Pons, don Tomás Altozano Roldán, don Juan Antonio Antolín Sancho, don Cándido Baró Ballesteros, don Manuel Bermúdez Gontán, doña Victoria Bernet de la Mata, don Bartolomé Bosch Bonet, don Alfonso Calero Núñez, don Servando Carranza Sace, don Romualdo Castilla Vega, don Antonio Collantes de Terán Segarra, don Manuel Cruces Solís, don Germán Chacón Vela, don Antonio Díaz Sabater, don Francisco Doménech Velert, don Luis Eguarás Larraburu, don Remigio Fernández García, don Manuel Fernández Rivas, don José Ferrándiz Olivas, don Antonio Gallo Gutiérrez, doña Concepción Garcés Domingo, don Francisco García Jiménez, doña Purificación García Lara, don Enrique Guitard Rodríguez, don Antonio Jiménez García, don Anselmo Larreta Peña, don Francisco Lirola Simón, don Juan López Cuenca, don León López de la Iglesia, don Alberto López Laguna, don Manuel Medina Alcázar, don José Miras del Aguila, doña Antonia Núñez Lara, doña Agustina Pascual Giménez, doña María Dolores del Carmen Román Carmona, don Gregorio Simón Guadarrama, don José Terrés Fernández y doña Adoración de la Torre Izquierdo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1981.

PEREZ MIYARES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.